



DECRETO N° 1418 /

TEMUCO, 07 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.08.2023 presentada por GARRIDO GONZALEZ JORGE ANDRES.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28869
Actividad Económica : ALMACÉN PEQUEÑO, FABRICA DE PAN, PASTELES, EMPANADAS COMIDA AL PASO.
Código Actividad : 472.105
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. OLIMPIA N° 1810
Nombre Del Contribuyente : GARRIDO GONZALEZ JORGE ANDRES
Rut : 19.197.486-7
Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 29.08.2023
Otorgación N° : 347
Fecha Otorgamiento : 01.09.2023
Rol Avalúo : 01787-0125
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2780263.